COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 30 de mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 43

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 ID Nº 232977"SERVICIOS DE INFORMATICA, SISTEMAS COMPUTARIZADAS E IMPRESIÓN DIGITAL, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO:

La Nota Nº /2012 de fecha de mayo de 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 ID Nº 232977"SERVICIOS DE INFORMATICA, SISTEMAS COMPUTARIZADAS E IMPRESIÓN DIGITAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria razón por la cual ha sufrido disminución en la cantidad de la adjudicación para ajustarse al presupuesto disponible de cada entidad afectada.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 ID Nº 232977"SERVICIOS DE INFORMATICA, SISTEMAS COMPUTARIZADAS E IMPRESIÓN DIGITAL"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL GS.
01	GSM SERVICIOS.	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	Gs. 61.675.000.-
	TOTAL		Gs. 61.675.000.-

Monto Total de Gs: 61.675.000.- (guaraníes sesenta y un millones seiscientos setenta y cinco mil).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 43

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 ID Nº 232977"SERVICIOS DE INFORMATICA, SISTEMAS COMPUTARIZADAS E IMPRESIÓN DIGITAL, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	12	8
2	10	1
3	10	5
4	4	3
5	100	50
6	100	50
7	780	530
8	1400	735
9	100	40

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública**", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que los responsables de cada Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército